

RESOLUCION DE ALCALDIA N°447-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de Diciembre del 2023.

VISTO:

El Expediente N° 050-2023 de fecha 27 de Noviembre del 2023, sobre declaración de capacidad matrimonial, presentada por los señores **JOSE LUIS PEREDA AREVALO** y **MELISA VIVIANA LOZADA USHINAHUA**, quienes desean contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que, si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 050-2023 de los señores **JOSE LUIS PEREDA AREVALO** y **MELISA VIVIANA LOZADA USHINAHUA**, no se ha presentado oposición alguna.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los **JOSE LUIS PEREDA AREVALO** y **MELISA VIVIANA LOZADA USHINAHUA**, para contraer Matrimonio Civil el día Viernes 22 de Diciembre del 2023, a horas 11:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

/amp.